MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

RESOLUCIÓN I.M. N° 220/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO POR EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES ID 406569. ----------

Ciudad de Santiago Misiones, 16 de febrero de 2022.-

VISTO: La urgente necesidad de contar con la disponibilidad de adquirir combustibles y lubricantes para la Institucion Municipal; y,

CONSIDERANDO: **Que**, la Ley 20512051 de Contrataciones Públicas, que establece en su artículo 33 CASOS DE EXCEPCIÓN, Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inciso g: existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.----------

Que, el Decreto Reglamentario de la mencionada Ley establece en su artículo 73: adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. ----------

Que, la Ley 3966 Carta Orgánica Municipal establece en su **Artículo 15.-Potestades** De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: a) dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones; b) recaudar, administrar y disponer de sus bienes y recursos;**Artículo 51.- Deberes y Atribuciones del Intendente.**Son atribuciones del Intendente Municipal: b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;e)administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Santiago Misiiones ha emitido un Dictamen justificando la Urgencia Impostergable; **POR TANTO;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTIAGO MISIONES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°. –AUTORIZAR EL LLAMADO POR EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES ID 406569, por las razones esgrimidas en el considerando de esta Resolución. --

Art. 2°. –AUTORIZAR a la UOC de la Institución a iniciar los procesos necesarios y obligatorios exigidos por la Ley 2051 de Contrataciones Públicas para el llamado correspondiente.----------

Art. 3°. –COMUNICAR a la Junta Municipal y a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES SECRETARIA

Leticia Amarilla
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES INTENDENCIA

Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones